Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Alma mia mui, y de aficion ma mio mio, para la Nra Camara: bajo la qual mando no, a qualquier Es.o que la motrigue, y vsare de tratimonio. Dada en Madrid a veinte y dos de mayo de mil setec.s noventa y dos = El Duque y S.or de Yjar, marques de Orane = D.n Ctin. Gonz.z Yebra = D.n Jacobo Carmona, y Gayoso = D.n Gaspar de Leerin Dracamonte = Dn. Camilo de Campuzo S.rio de Camara de S. Mag.d = Lo hice escrivir por mandado, con acuerdo de los del Consejo de Hac.da = Reg.do = tomas de Larrea, y Fenarra = Chanciller = tomas Velando y Fenarra = Derechos = c = a = en = Cmp = v. todos — Corresponden la Prov.n de que yncluyen testimonio, que hasta ahora no se ha cobrado derecho alguno, y este no se cobra por mi pobreza que me lo impide, y en fe de ello, cumpliendo con lo mandado por el Decreto que queda en los mios mos autos dibuo el pres.te en esta villa de Madrid a veinte y tres de octubre, de mil setec.s noventa y dos.

Diego [illegible]

Maxa